

Sanciona INE a partidos políticos nacionales por irregularidades en materia de fiscalización

INE. 18 de julio de 2018

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó las propuestas de la Comisión de Fiscalización respecto de tres proyectos de resolución en contra de los partidos políticos Morena, Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN) por diversas conductas contrarias a la ley sobre el origen y destino de los recursos.

Las consejeras y consejeros electorales determinaron por mayoría, con el voto en contra del Consejero José Roberto Ruiz, imponer a Morena una sanción por 197 millones 46 mil 413 pesos por la constitución de un fideicomiso para allegarse de recursos como un mecanismo de financiamiento alternativo a las reglas establecidas respecto al financiamiento privado en la ley.

Al fideicomiso ingresaron 78.8 millones de pesos a través de depósitos en efectivo (44 mdp), cheques de caja (14.7 mdp), transferencias bancarias y SPEI (19.7 mdp), mientras que egresaron a través de cheques de caja 64.4 millones de pesos, principalmente a miembros del partido, los cuales fueron cobrados en efectivo.

La sanción impuesta asciende a 250 por ciento del monto involucrado, al haberse configurado la omisión en el reporte de ingresos, el rebase del límite de aportaciones en efectivo, recibir recursos de personas desconocidas y de ente prohibido (personas morales).

Al respecto, el Consejero Ciro Murayama, presidente de la Comisión de Fiscalización explicó que esta acción constituye un fraude a la ley, pues se comprobó que la apertura de un fideicomiso, supuestamente para apoyar a los damnificados del sismo, fue creado y operado por la dirigencia del partido Morena.

“No se trata de una conducta irregular aislada, sino de una trama de financiamiento paralelo. Se constituye una figura permitida, un fideicomiso, pero se incumple la obligación de informar a la autoridad, además de que el fin de dar dinero a la población es ilegal para un partido”, sostuvo.

El Consejero Murayama precisó que el fideicomiso se nutre de recursos de procedencia prohibida como son los de origen desconocido -44.4 millones de pesos en efectivo- y provenientes de empresas (3.2 millones de pesos), además de que se ejerce un total de 64.4 millones de pesos a través de cheques de caja y en efectivo por 56 personas relacionadas con el partido -legisladores y candidatos- lo que es contrario al manejo lícito de las finanzas de un partido.

“Tolerar esta conducta implicaría fracturar las reglas del juego limpio con el dinero de los partidos políticos, permitir la opacidad y el uso de cantidades millonarias de dinero de origen desconocido, lo que pondría en riesgo la competencia democrática”, afirmó.

Por su parte, la Consejera Pamela San Martín añadió que “estamos ante un esquema de creación, operación y manejo de un fideicomiso de financiamiento paralelo de un partido político para recabar, manejar y sacar recursos de origen privado”.

Al argumentar su voto en contra del proyecto, el Consejero José Roberto Ruiz señaló que, a su parecer, no hay elementos suficientes para acreditar responsabilidad al partido político en la constitución y operación de dicho fideicomiso.

Multa al PRI por descuentos de nómina a trabajadores del gobierno de Chihuahua

En el caso del PRI, el Consejo General determinó sancionar al partido por recibir aportaciones por parte de una dependencia del gobierno del estado de Chihuahua durante el ejercicio 2015.

En la investigación realizada se pudo acreditar que, desde la Secretaría de Hacienda del estado y mediante un sistema de compensaciones, se realizaban descuentos a los trabajadores de Chihuahua sin su conocimiento por un monto de 14 millones 617 mil 881 pesos para ser entregados al partido.

Por este motivo el pleno determinó sancionar al partido la falta, con el 250 por ciento del monto involucrado; es decir, 36 millones 544 mil 702 pesos.

El Consejero Benito Nacif, señaló que el Instituto Nacional Electoral ha sancionado y seguirá sancionando el uso de los recursos administrativos del gobierno para hacer

descuentos de nómina, como aportaciones de simpatizantes o militantes de los partidos políticos.

Por su parte, el Consejero Murayama, refirió que “ningún trabajador público es empleado de fuerza política alguna. Conquistar el gobierno no implica poder imponer descuentos a los subordinados, ni forzar adhesiones partidistas”. Los trabajadores de los gobiernos, enfatizó, “son servidores públicos, no base política ni militancia”.

“La fiscalización que realiza el INE es exhaustiva y busca detectar cualquier irregularidad, aun cuando se diseñen mecanismos complejos para tratar de ocultar tramas de financiamiento irregular”, concluyó.

Sanción al PAN por aportación indebida

En el caso del PAN, las consejeras y consejeros electorales determinaron sancionar al partido por tres aportaciones al entonces precandidato presidencial, Ricardo Anaya Cortés, por un monto de 1.5 millones de pesos, los cuales fueron depositados por una persona moral a tres personas físicas quienes lo aportaron al partido.

Así se configuró una aportación en dinero por interpósita persona de un ente prohibido en la ley. La sanción impuesta asciende al 200 por ciento del monto involucrado, es decir tres millones de pesos.

Al respecto, la Consejera Dania Ravel destacó el trabajo hecho por la Unidad Técnica de Fiscalización, que hizo una investigación “pulcra, cuidadosa y rápida, como elemento indispensable para tener una fiscalización efectiva”.

Llamó a explorar también la responsabilidad solidaria para quien se ve beneficiado directamente con las aportaciones, para futuros procesos electorales. “Si sería lógico que quien obtuvo un beneficio, también como precandidato o candidato, por una aportación por un ente prohibido, se vea también sancionado y comparta la responsabilidad con el partido político involucrado”.

El Consejo General del INE tiene hasta el 6 de agosto para resolver 601 quejas interpuestas por los partidos políticos a nivel nacional, por irregularidades en materia de fiscalización durante el periodo de campaña correspondiente a los procesos electorales federal y concurrentes 2017-2018.

Más de 900 visitantes extranjeros

En otro punto de la sesión, se dio por recibido el Informe sobre las actividades relativas a la atención de los visitantes extranjeros en el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018, en el que se da cuenta de que se recibieron 907 visitantes extranjeros procedentes de 60 países. Del total, 348 visitantes son mujeres (38.4 por ciento) y 559 hombres (61.6 por ciento).

Respecto de las 60 naciones, 23 correspondieron al continente americano, 20 al europeo, 10 a Asia, seis a África y uno a Oceanía. El informe destaca que el número de visitantes extranjeros de este proceso electoral fue mayor a los acreditados en las elecciones de 2015 (401), 2012 (696), 2009 (424), 2006 (693), 2003 (180), 2000 (860) y 1997 (398).

Fuente: <https://centralectoraleitoral.ine.mx/2018/07/18/sanciona-ine-partidos-politicos-nacionales-por-irregularidades-en-materia-de-fiscalizacion/>

Fotografía: politico.mx

Fecha de creación

2018/07/20